



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección de Administración de Educación Municipal



**DECRETO DAEM N° 3468**

**CHIGUAYANTE 10 AGO 2017**

**VISTOS:**

Estos antecedentes; El D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; El Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; **El Decreto Alcaldicio DAEM N° 119 de fecha 18 de Enero del 2017** que autoriza para el ejercicio del año 2017 de un fondo global en efectivo para operaciones, gastos menores y adquisiciones diversas, respecto de las secciones y por los conceptos que se indican, **El Ord. 436 De fecha 30 de junio del año 2017**; Y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Administración de Educación Municipal, con el objeto de Autorizar para el año 2017 el manejo de un fondo global en efectivo para operaciones, gastos menores y adquisiciones diversas, respecto de las secciones y por los conceptos que se indican, respecto de 11 Establecimientos Educativos de la comuna y de la Dirección de Administración de Educación Municipal, dictó Decreto Alcaldicio DAEM N° 119 de fecha 18 de enero de 2017.

Que por órdenes de trabajo del año 2017 de fecha 26 de marzo y 19 de junio de 2017, se dispuso la contratación de Florentino Bernardo Pedreros Mora, como fiscalizador DAEM, para posteriormente ser designado como director subrogante del Liceo República de Grecia E-577.

Que por Decreto Alcaldicio DAEM N° 119 de fecha 18 de enero de 2017 se designó como responsable de la caja chica en el punto resolutive 2 letra e) del decreto a doña Sandra del Carmen Venegas Concha, respecto de un fondo de \$120.000.- pesos.

Que desde el 19 de junio de 2017 asume como director subrogante del Liceo república de Grecia, Florentino Bernardo Pedreros Mora, Inspector general titular de dicho establecimiento educacional, debido a traslado de la anterior directora subrogante como apoyo a Inspectoría general del liceo John F. Kennedy.

Que en ese tenor se gestiona póliza de fidelidad funcionaria al actual director subrogante del Liceo República de Grecia E-577 y se remite a Contraloría General de la Republica, Región del Bío Bío, mediante ordinario 436 de fecha 30 de junio de 2017.

Que en presencia de dicha consecuencia de traslado y asunción de funciones del director indicado, corresponde modificar el Decreto Alcaldicio DAEM N° 119 de fecha 18 de Enero del año 2017, en el sentido y de la forma que a continuación se indica:

- A. Rectifíquese el punto resolutive N° 2 letra e) que indica "Doña **SANDRA DEL CARMEN VENEGAS CONCHA**, C.I. N° 11.495.252-4, respecto de los fondos asignados a la Escuela "Grecia" E-577" Reemplazándose por el texto que a



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección de Administración de Educación Municipal



continuación se indica "Don **FLORENTINO BERNARDO PEDREROS MORA**, C.I. N° 12.301.288-7, respecto de los fondos asignados a la Escuela república de Grecia E-577".

**DECRETO:**

1. **MODIFÍQUESE Y COMPLEMENTÉSE** El Decreto Alcaldicio DAEM N° 119 de fecha 18 de Enero de 2017, en el sentido y de la forma que a continuación se indica:  
Modifíquese el el punto resolutivo N° 2 letra e) que indica "Doña **SANDRA DEL CARMEN VENEGAS CONCHA**, C.I. N° 11.495.252-4, respecto de los fondos asignados a la Escuela "Grecia" E-577" Reemplazándose por el texto que a continuación se indica "Don **FLORENTINO BERNARDO PEDREROS MORA**, C.I. N° 12.301.288-7, respecto de los fondos asignados a la Escuela república de Grecia E-577".
2. **DÉJESE CONSTANCIA** Que lo dispuesto en el punto 1 entrará en vigencia desde el 19 de junio del año 2017.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irroga al punto resolutivo número uno al Subtítulo 215.22 del Presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y, ARCHÍVESE.



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3).-

JARV/LTS/HOP/DLS/JOV/jov

